

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

001727

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 ABR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 10 de abril de 2014, de la menor **LADY CONCHA SÁEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **insumos médicos**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la menor **LADY CONCHA SÁEZ**, la ayuda social consistente en aporte de \$ 300.000 para financiar Pasta Karaya 7910 120 grs., y bolsas con placas de Colostomía, indicados en recetas médicas e interconsulta social que se adjuntan, aporte que debe remitirse al Hospital Exequiel González Cortés, con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO